

Constancia: 30 de noviembre de 2020. Le informo señora juez, que para el mes de diciembre está previsto la entrega del reporte de la estadística del año 2020, para lo cual es necesario ajustar el inventario físico y digital del Despacho

Daniel Salcedo
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., primero (1) de diciembre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALONSO DE JESUS MARIN SALAZAR
DEMANDADOS	HUMBERTO BUITRAGO LOPEZ 00
RADICADO	05 440 31 13 001 2018 00236
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo señalado en constancia secretarial que antecede, y dada la necesidad de ajustar el inventario físico y digital del Despacho a fin de dar cumplimiento con los requerimientos efectuados por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede reprogramar la audiencia que estaba prevista para el 3 de diciembre de 2020, para **el 15 de diciembre de esta misma anualidad, a las 9:30 am.**

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ

ds

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d64861aac0569b3d0acea0b3baf02de44c46d2bca4631d5b8e2ee11b9add53
1

Documento generado en 02/12/2020 06:59:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>